

**EL TALLER DE INDUCCIÓN PARA EL SERVICIO COMUNITARIO
EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO POLITÉCNICO “SANTIAGO
MARIÑO”: UNA EXPERIENCIA DE VIDA**

Zaida Vargas

Instituto Universitaria Politécnico “Santiago Mariño”

Sede Principal Barcelona

zaiditavargas96@gmail.com

La Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, promulgada en Gaceta Oficial 38272, del 14 de septiembre de 2005, tiene por objeto “normar la prestación del servicio comunitario del estudiante de educación superior que a nivel de pregrado aspire el ejercicio de cualquier profesión.” Tal objetivo implica que los prestatarios del servicio están en la obligación de cumplir actividades de acuerdo al perfil académico de la carrera que cursan, como lo pauta el Artículo 17 de la mencionada Ley; por consiguiente los estudiantes son organizados durante el proceso de inducción en equipos por especialidades, de acuerdo a sus intereses comunes.

La aplicación de la Ley en el Instituto Universitario Politécnico “Santiago Mariño” (IUPSM), se inicia con estrategias de experiencias significativas a partir del año 2007, con el apoyo de los Departamentos de Tecnología Educativa y de Extensión Universitaria. Al principio fueron charlas informativas en donde la temática estaba centrada en las normativas legales, luego se incorporan aspectos sociales, psicológicos y ambientales, orientados hacia la participación de los ciudadanos residentes en una comunidad organizada. En todo caso, la motivación inicial dio lugar a un aprendizaje cuyo logro se traduce en los procesos permanentes de sensibilización y cambio en las actitudes de los estudiantes prestatarios del servicio en referencia. Las riquezas

vivenciales responden a la solidaridad, responsabilidad social, igualdad, cooperación, respeto y tolerancia hacia nuevas formas de pensar.

Con La promulgación de la Ley de Consejos Comunales en el año 2009, Gaceta Oficial N° 39435 del 31 de mayo de 2010, tal servicio se enlaza con más fuerza a la actividad comunitaria, participando activamente el IUPSM en labores de organización y actualización a través de la intervención en las realidades comunitarias, planteándose como misión la formación del capital humano que requiere el país dentro del proceso de humanización del ejercicio profesional. La misión fue dirigida a la realización de asesorías técnicas a los líderes comunales, previo diagnóstico social participativo de las necesidades del perfil académico del estudiante.

En el año 2011, específicamente en julio, en el Politécnico entra en vigencia el Reglamento Interno del Servicio Comunitario Institucional que vino a sustituir la guía inicial, respetando las directrices ministeriales enviadas en su momento. A partir de ese año, las charlas de cuatro horas que se ofrecían al principio de cada semestre se reestructuran y se transforman en el Taller de Inducción, actividad obligatoria de 16 horas académicas teórico- prácticas que permitió la apertura a la investigación social y la investigación-acción participativa a propósito de realizar el diagnóstico social participativo en las comunidades; el cambio tuvo una gran aceptación en los estudiantes, consejos comunales y asambleas de ciudadanos.

La apertura de un espacio para el pensamiento humanístico y la investigación social posibilitó la inclusión del paradigma cualitativo en la asignatura Metodología de la Investigación II, hecho altamente significativo por cuanto fue posible iniciar los talleres de inducción en el segundo corte de cada semestre, previa organización de equipos de prestatarios de servicio y elección

de la comunidad a ser abordada y de la cual se recolecta información relacionada con los problemas existentes. Estas últimas actividades favorecen el acercamiento previo a la comunidad, romper el hielo de la comunicación y, conocer los líderes y los enlaces comunitarios.

Diversas acciones se desarrollan en un taller como el mencionado. La primera se relaciona con el objeto de la Ley de Servicio Comunitario, las normativas legales, filosóficas, sociológicas y psicológicas, enriquecidas con experiencias y anécdotas de la vida real y reflexiones sobre ideas de filósofos reconocidos que orienten el cambio conductual. La segunda acción comprende la realización de discusiones dirigidas sobre la realidad comunitaria, su organización, evolución y crecimiento, así como respecto a la búsqueda de información a través de la aplicación de instrumentos de recolección de datos a residentes de la comunidad, miembros del consejo comunal o al informante clave. Por su parte, en la tercera acción se produce el seguimiento y control del cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario, existiendo una responsabilidad compartida pues los enlaces comunitarios, tutores académicos, miembros de los consejos comunales y de la asamblea de ciudadanos clarifican las acciones necesarias para la búsqueda de soluciones a sus problemas y la formación de capital humano en desarrollo.

Corresponde a los equipos participantes rendir cuenta a la Coordinación del Servicio Comunitario, de los avances logrados en su contacto comunitario y de los resultados de las investigaciones adelantadas, a fin de brindar a los estudiantes una adecuada y oportuna asesoría para favorecer su desempeño.

La cuarta acción implica la elaboración y entrega del informe escrito contentivo de diagnóstico social participativo realizado en la comunidad seleccionada. Tal informe es un producto que presenta una estructura sencilla

en cuanto a los elementos que lo conforman, e incluye todos los soportes garantes del trabajo realizado; el mismo es evaluado por la comunidad, que con su aceptación avalan las acciones realizadas, y por el tutor académico. Si el informe es aprobado el estudiante recibe un certificado de asistencia y aprobación del taller de inducción sobre la realidad comunitaria.

Los tutores académicos asisten a los talleres de inducción, porque tienen la responsabilidad de orientar el diseño de los proyectos comunitarios propuestos en el semestre respectivo conjuntamente con los miembros de los consejos comunales y residentes, quienes tramitan los requeridos recursos ante los entes competentes. Vale referir que durante todo el proceso el estudiante universitario está recibiendo refuerzos sobre valores inherentes a su futura profesión, base del aprendizaje en el servicio.

Procede acotar que en algunos momentos del proceso de ejecución del servicio comunitario se han presentado obstáculos en el quehacer diario, como: presencia de grupos conflictivos; exigencias de residentes comunales relacionados con actividades de remodelación, desmalezamiento, construcciones, pintura, recolección de desechos sólidos de origen doméstico, recolección de escombros, vialidad, servicios básicos; la apatía de los residentes hacia la participación comunitaria, que se concreta en aspectos como la negación, las reiteradas afirmaciones “no tengo tiempo”, “eso no me interesa”, “¿nos van a pagar?” el evitar involucrarse y asumir responsabilidades como miembro de la comunidad.

Estas situaciones presentes, en la mayoría de las comunidades, dificultan la labor de los prestatarios del servicio comunitario, dando origen a que se produzcan cambios de comunidades seleccionadas y la pérdida de un tiempo valioso para los estudiantes-prestatarios del referido servicio. No obstante, pese

a los obstáculos, se pretende que con el proceso de humanización a través de la prestación del servicio comunitario el estudiante de educación universitaria se involucre en procesos productivos sociales y de administración de servicios públicos; además de prestar mucha asesoría técnica requerida por los miembros de las comunidades. En este sentido el estudiante está asumiendo mucha responsabilidad y aceptación del aprender haciendo dentro del aprendizaje en servicio, no solo para la formulación de proyectos sociales sino para el fortalecimiento de una sociedad más justa.

Para concluir esta breve exposición sobre el Taller de Inducción para el Servicio Comunitario, es importante destacar que la gestión adelantada por el IUPSM ha generado los siguientes resultados positivos: la deserción se ha reducido en un 95 %, los no aprobados alcanzan apenas un 10 %, los cambios de equipos o de proyectos no superan el 5 %, todo lo cual favorece tanto a los estudiantes, como a las comunidades involucradas.